

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE REGULA EL ABONO A CUENTA DE LAS CANTIDADES DE LOS DIFERENTES NIVELES DEL MODELO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

El Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad en su Anexo I, establece las cuantías iniciales correspondientes a cada grupo de adscripción relativas al pago a cuenta de Promoción Profesional.

En aplicación del mencionado acuerdo, ha venido abonándose con carácter anual y por una sola vez la cuantía correspondiente a la promoción profesional. Razones de carácter organizativo y de gestión aconsejan que el pago se efectúe con carácter mensual, manteniéndose los requisitos exigidos y así establecidos en las resoluciones que anualmente se han venido dictando por esta Dirección General, para la percepción de dicho complemento.

En base a lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 23/2008 de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-Con efectividad del 1 de Enero del 2011 el personal estatutario fijo de la Comunidad de Madrid al que, con anterioridad a esta resolución, se les haya reconocido un nivel de Promoción Profesional y preste servicios en instituciones sanitarias del Servicio Madrileño percibirá la Promoción profesional con carácter mensual, en las cuantías que se detallan a continuación:

GRUPO/NIVEL	NIVEL I	NIVEL II
GRUPO A1	262,44	496,01
GRUPO A2	199,45	376,97
GRUPO C1	131,22	248,00
GRUPO C2	104,98	198,40
GRUPO E	62,99	119,04

2.- Las cuantías mensuales que correspondan se abonarán en función de la jornada efectivamente realizada, incluyéndose en nómina en concepto de Productividad Fija, y a cargo de la partida 15300.

3.-La mejora voluntaria de IT, maternidad, en su caso, y riesgo durante el embarazo, incluirá las cantidades percibidas durante el mes anterior en concepto de Promoción Profesional

Madrid, 1 de marzo de 2011  
EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo: Armando Resino Sabater